



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, mayo 23 del 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada fue notificada vía correo electrónico por parte del Despacho conforme a lo ordenado por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.,y guardó silencio La demanda no fue corregida ni adicionada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de JHON JAIRO RODRIGUEZ DIAZ contra LEON CRANES S.A.S. - NIT. 901.061.7901

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00147 -00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, Téngase por **no** contestada la demanda.

Señálese la hora de las 3:30 p.m. del día veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022) como fecha para llevar a cabo de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza